



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA A GANADEROS Y AGRICULTORES							
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Ley número 814 de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 84 Alcance I, el viernes 21 de octubre de 2011. Artículo 40, Párrafo II.							
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Bando de policía y buen gobierno, Artículo 27, Párrafo III							
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual	Reglas
	Código		Convenio		Ley	1a 1b	Reglamento	Resolución
	Otro	1a 1b	Bando de policía y buen gobierno del municipio de Zihuatanejo de Azueta					

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO
El interesado acude a las oficinas de la Dirección de Desarrollo Rural del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Gro., es canalizado con el director para que le exponga la problemática y finalmente el Director asigna a un asesor (Médico Veterinario Zootecnista ó Ingeniero Agrónomo Especialista en Zootecnia) acorde a la problemática. El número de asesorías, asistencia técnica o capacitación no es limitado, se realizan las que sean necesarias para resolver la problemática.	Beneficio
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE	Está dirigido a todos los ganaderos y agricultores del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE	7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE	
Escrito libre		
Medios Electrónicos		
Formato		
Verbal	X	
Otro		
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE	9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA	
	Original	Copia
10. FICTA	No aplica	
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA	No aplica	

11. MONTO DE LOS DERECHOS	12. VIGENCIA
Tramite sin costo	
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)	No aplica
No aplica	
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Que exista una solicitud verbal por parte del productor donde manifieste la problemática en su Unidad Económica Rural	Dirección de Desarrollo Rural
15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas
TELÉFONO 1	(755) 555 0700 ext 1261 y 1288
TELÉFONO 2	(755) 554 2068 ext 1261 y 1288
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	druralzihuatanejo@gmail.com
DIRECCIÓN	H. Ayuntamiento Municipal, Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, colonia La Deportiva, C.P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Gro
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA DURANTE EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA	175